

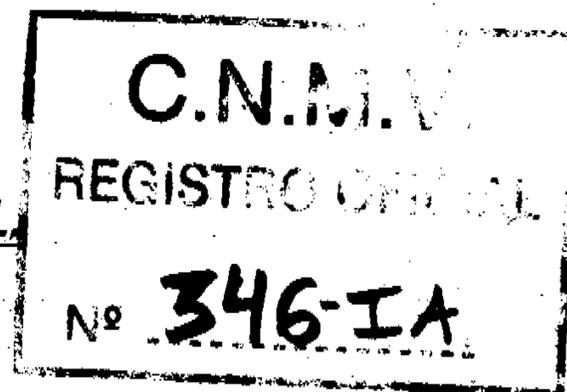
GARCÍA TIMERMANS CONSULTORES S.L.

B-38604971

C/Castillo nº 62. 3º Derecha

38003. Santa Cruz de Tenerife

Tfno. : 922-29-94-48 / Fax: 922-29-94-49



**COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

Registro de Entrada

Paseo de la Castellana nº 19

28.019 MADRID

A la atención de D. Carlos Lázaro

Con copia para D. Paulino García Suárez



9 de febrero de 2006

Muy señores nuestros:

Por la presente paso a enviarles vía fax, copia del nuevo Informe de Auditoría emitido el pasado 6 de febrero de 2006 por Luján Auditores s.l., referente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 de nuestro cliente Compañía de Inversiones CINSA S.A. Como podéis comprobar en el citado informe, una vez revisada la nueva documentación aportada por la compañía, los auditores han procedido a eliminar las salvedades nº 3 y nº 4 de su primer informe.

Con fecha de hoy, jueves 9 de febrero de 2006, estamos procediendo a remitirles por Correo el Informe Original de Luján Auditores s.l.

Agradeciéndoles su colaboración, y pidiéndoles disculpas por el retraso, les saluda atentamente.

Domingo J. MARRERO GALDÓN
P.P. (43.801.364-A)

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de febrero de 2006

A la atención de:

COMPañÍA DE INVERSIONES CINSA, S.A.
(Sr. Gabriel García)
Telde-Salinetas

En relación a su petición según carta de fecha 25 de enero de 2006, conforme a la documentación facilitada y una vez analizada la misma manifestamos lo siguiente:

- ✓ Analizada la Escritura de transmisión de acciones de la entidad "Análisis Técnico, S.A.", efectuada ante el notario Fernando Guerrero Arias del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 3727, de fecha 11 de noviembre de 2005, procedemos a efectuar los siguientes comentarios:
 - o En la misma actúa como mandatario verbal Don Harald Peter-Kark Hess, en nombre la Compañía de Inversiones Cinsa, S.A., ratificándose en posterior escritura de fecha 24 de enero de 2006, ante el notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, Isabel Odriozola Alonso con número de protocolo 245.
 - o En dicha escritura se fija como pago la cantidad de 489.663,81 €, importe por el cual la entidad tenía registrada las participaciones en su inmovilizado financiero y que posteriormente traspasa a la partida de deudores del activo del balance. Nuestra revisión se ha limitado a la comprobación de la mencionada escritura, interpretando que es soporte suficiente para justificar la venta de las participaciones y en su caso el correspondiente traspaso a cuentas de deudores por dicho importe, hecho que fue mencionado como salvedad nº 4 de nuestro Informe de auditoría de las cuentas anuales de Compañía de Inversiones Cinsa, S.A., ejercicio 2004; en este sentido, y de acuerdo a lo expuesto en la citada salvedad, es de resaltar que quedaría pendiente de

Pº Tomás Morales, 65
Esq. Obispo Encina, 11 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 29 31 20
Fax: 928 29 05 72
auditores@lujangt.com
www.lujangt.com



comprobar el origen del importe de la provisión contable efectuada al cierre de ejercicio 2004.

- ✓ Analizado el contenido de la Escritura de ratificación con nº 3640 de protocolo, ante el notario Fernando Guerrero Arias del Ilustre Colegio de Málaga, y relativa a la denominada ANATECSA VERMOEGENSANLAGEN GMBH & CO. KG, de fecha 8 de noviembre de 2005, exponemos:

- o La misma menciona textualmente que "ratifica íntegramente el contenido, que declara conocer, de la Solicitud de Inscripción en el Registro Mercantil referente a la entidad, de nacionalidad alemana, denominada ANATECSA VERMOEGENSANLAGEN GMBH & CO, KG, suscrita con fecha 18 de octubre de 2005.....". Para ello se adjuntan dos escrituras efectuadas en Alemania, que mencionamos:

- Escritura con nº de protocolo 1945-G-2005 de fecha de 18 de octubre de 2005 y su traducción donde se refiere que, entre otros, Compañía de Inversiones Cinsa ha cesado de la Sociedad.
- Y una segunda escritura con nº de protocolo 1946-G-2005 de misma fecha que la anterior, donde se refiere al contrato de cese de socios. En esta última detalla la forma y personas responsables del desembolso a Compañía de Inversiones Cinsa, S.A., que se realizarán mediante la compensación de saldos acreedores de la entidad a fecha 31 de diciembre de 2004.

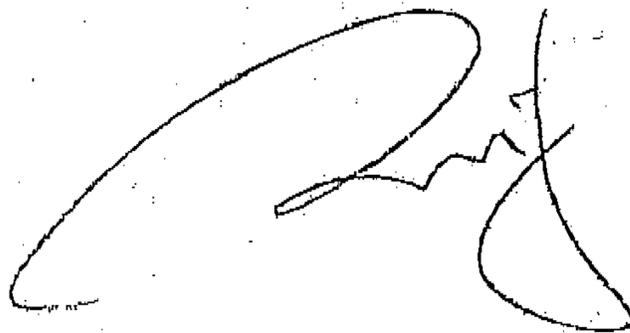
- o A esta escritura se incorporan otras dos relativas a poderes otorgados que reseñamos a continuación:

Escritura de poder otorgada a Don Alberto Joaquín Celemín, con nº de protocolo 1568.

Escritura de poder otorgada a Don Alberto Martín Mayoral, con nº de protocolo 3.732.

Es hecho de mención, que entendemos que ambas escrituras son soporte documental suficiente y adecuado para justificar la venta de las participaciones, y que de haber sido entregado en las fechas correspondientes al trabajo de campo, hubiese sido eliminada la salvedad número 3, referente a Anatecsa Vermögensanlagen GmbH & CoKG, y parcialmente la salvedad número 4 en lo que a la baja de Análisis Técnico, S.A. se refiere, expuestas en nuestro informe de auditoría de fecha 14 de junio de 2005.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



Teodoro Luján Ojeda
Socio-director

COMPANÍA DE INVERSIONES CINSA SA

(Antes COMPANÍA INSULAR DEL NITRÓGENO SA)

Holding de Empresas, Capital Social: EU 11.670.903,91 totalmente desembolsado. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1215 General, Folio 168 Vuelto, Hoja GC-12.709, inscripción 2ª. C.I.F. A-28079267. Sede Social: Américo Vespucio, 104 -- 35214 TELDE - Salinetas (Gran Canaria)

C.N.M.V.
Dirección de Informes Financieros
y Contables
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID



2.8.05ss

Ref.: Su estimada carta registro de salida 2005032727, fechada 15.7.05 recibida 22.7.05

Muy Sres. y Sras. nuestros:

Las "limitaciones al alcance" y la "salvedad cuantificada" son una herencia del año pasado pero con menor cuantía, que vistas de cerca ya no subsisten, ya que los saldos en cuestión a continuación se han reconducido a cero o son residuos de poca monta. Ya a 31.12.04 se trataba más bien de una constatación de hechos que de una limitación al alcance.

- 1) Anatecsa Vermoegensanlagen GMBH & Co.KG : se trata de una forma social (GMBH & Co.KG = sociedad en comandita cuyo complementario es una limitada) que no existe en España donde no hay participaciones sociales y por lo tanto no se pueden ni comprar ni vender. Por lo tanto no puede haber "constancia expresa de la venta de las mismas" La inversión se cuantifica mediante una "cuenta socios" que es una cuenta corriente que sube con las ganancias y aportaciones y baja con las pérdidas y reintegros. Cuando la cuenta debida a pérdidas o reintegros está a cero y el socio no repone fondos, se da de baja en el Registro mediante simple comunicación, sin escrituras de ningún tipo.
Habiendo decidido CINSA retirarse de Alemania por el mal desarrollo de su mercado inmobiliario su cuenta socios se redujo paulatinamente mediante asunción de inmuebles a su valor de tasación, reintegros en metálico y compensación de saldos habiéndose prorrateado, asumido (y pagado) el remanente entre socios vinculados a ambas entidades, quedando la inversión y la cuenta de CINSA en cero, lo que certifica también el Auditor.
- 2) Análisis Técnico SA: también aquí se trata del remanente de una desinversión iniciada anteriormente cuyo saldo a 31.12.04 sumaba 1.042.679,98 EU suma que estaba parcialmente provisionada ya por indicación de los auditores anteriores, quedando estas provisiones en virtud de reintegros y recuperaciones sucesivos en la suma de EU 374.068,63 (riesgo máximo a 31.12.04) habiéndose facilitado al Auditor la documentación que respalda el nivel de dichas provisiones. Habiéndose recuperado la inversión en 2005 por ingreso bancario se han despejado también aquí las incógnitas, quedando el saldo en cero. Queda como

COMPañÍA DE INVERSIONES CINSA SA (Antes COMPañÍA INSULAR DEL NITRÓGENO SA)

Holding de Empresas, Capital Social: EU 11.670.903,91 totalmente desembolsado. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1215 General, Folio 168 Vuelto, Hoja GC-12 709, inscripción 2ª. C.I.F. A-28079267. Sede Social: Américo Vespucio, 104 -- 35214 TELDE - Salinetas (Gran Canaria)

formalidad pendiente y la anotación del auditor se refiere probablemente a esto, la firma de la escritura pública de la desinversión, que no se pudo formalizar a tiempo, dado que aquí concurren más de 60 firmas, que se están reuniendo. Está prevista para septiembre 05. Riesgos e incertidumbres para CINSA : cero.

- 3) Desde hace muchos años CINSA practica el "outsourcing" respecto a los gastos de gestión. Es decir que estos gastos son facturados anualmente incluyendo alta dirección, otro personal de nivel medio, varios vehículos, taxis, prensa, etc. con lo que nos evitamos extras de Navidad y de Julio, Seguros Sociales, falta de servicio por vacaciones, indemnizaciones por despido etc. quedando los gastos de personal y asimilados resultantes así como los de locomoción y estructura en cantidades absolutamente simbólicas. En el año 2004 se facturaron por estos conceptos los aludidos 104.000 EU más IGIC habiendo intervenido 4 personas y 3 vehículos (entre ellos uno de dirección) . Estos importes suponen un gran ahorro respecto a los años anteriores al outsourcing, sistema ideal para una empresa pequeña. A su vez CINSA ha repercutido y facturado buena parte de estos gastos a terceros (EU 5.000,- más IGIC a Análisis Técnico, EU 5.000,- más IGIC a Odiser, EU 5.000,- más IGIC a Costioli Ingeniería, EU 20.000,- más IGIC a Canarias Acebiño, EU 4.200,- más IGIC igualmente a Canarias Acebiño totalizando 59.200 EU más IGIC que figuran entre nuestros ingresos y que hay que descontar, lo que el Auditor no ha tenido en cuenta, quedando un neto facturado de EU 44.800,- para todo el año (j) Los servicios tienen su origen en un "Contrato mutuo de prestación de servicios" de años ha, suscrito con el objeto de compartir y así reducir los gastos de estructura. Tanto el contrato como las facturas han sido facilitados a los Auditores como consta ya en el informe especial pág.2 del 2.11.04 donde se define la facturación del 2003 como "incertidumbre de carácter fiscal" por un importe del 35% de la factura, lo que en nuestro caso (2004) supone un 35% de 44.800,- = EU 15.680,- en el supuesto que no hubiera habido gestión alguna correspondiente a la facturación y que CINSA se hubiera gestionado sola, sin director, ni apoderados ni contables ni secretarías, para hacer hipotecas, escritos , un centenar de actas y escrituras etc., lo que no deja de ser peregrino. Los propios auditores han trabajado en las auditorias con cuatro personas incluidas en esta factura sin cuestionarse jamás la "evidencia de dichos servicios" . Ningún auditor anterior desde que la empresa existe ha cuestionado el outsourcing. Tanto el Consejo como el Comité de Auditoría como los especialistas consultados como la Junta General de Accionistas que lo aprobó con el 100% de los votos a favor respaldan esta forma económica de organizarse.

Así la empresa acaba de firmar en 2005 un nuevo contrato de gestión por outsourcing con la empresa García & Timerman de Tenerife, que viene a sustituir el anterior con Odiser SA. a partir del segundo semestre de 2005 en condiciones similares. Somos de la opinión que esta nota del auditor, ya relativada en el informe especial, no está justificada.

COMPañÍA DE INVERSIONES CINSA SA

(Antes COMPañÍA INSULAR DEL NITRÓGENO SA)

3

Holding de Empresas, Capital Social: EU 11.670.903,91 totalmente desembolsado. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1215 General, Folio 168 Vuelto, Hoja GC-12.709, inscripción 2ª. C.I.F. A-28079267. Sede Social: Américo Vesputio, 104 -- 35214 TELDE - Salinetas (Gran Canaria)

- 4) Base imponible: Es una anotación o limitación al alcance correspondiente al año 2003, que ya consta en el informe especial pp. 2 y 3. Según la opinión de nuestros fiscalistas había que recalcular - por errores en las declaraciones anteriores - las pérdidas anteriores compensables por haber - entre otros extremos - Hacienda Pública alargado los plazos de aplicación de 4 a 10 y luego a 15 años. Varias reuniones de nuestros fiscalistas con el fiscalista de los Auditores solo han aportado un consenso parcial. Esperamos que en una reunión con Hacienda prevista para el 24 de Agosto de 2005 consigamos la claridad necesaria.
- 5) Préstamo Museo: es también una anotación correspondiente al año 2003. "Sin mediar transacción económica" en este contexto significa solamente, que este dinero no fue retirado por caja ni por transferencia bancaria, sino que quedó en la empresa donde fue abonado en las cuentas Odiser y Tornes (por cesión de Odiser) en la contabilidad de Cinsa.

Es una simple cesión de saldos, cuya finalidad es remunerar al 5% un saldo que antes no lo estaba tenía como efecto añadido posibilitar el Museo como contrapartida del Convenio Urbanístico y contabilizar aparte el préstamo relacionado, lo que no altera la cuenta de resultados ni la situación patrimonial: es solo un desglose, totalmente neutro. Una indicación del Auditor al respecto hubiera bastado para no hacerlo. Hasta hoy no entendemos el sentido de esta anotación, ya que el propio auditor, en el informe especial del 2.11.04 lo considera como "error sobre las cuentas auditadas, no teniendo incidencia ni en los resultados ni en los fondos propios de la sociedad" Entendemos que nada impide el desglose de una cuenta interna de cliente en dos, atendiendo a la finalidad específica de dicha cuenta y a la utilidad (intereses) que se deriva de ello. Sea como fuere, la cancelación de la financiación del Museo por CINSA está prevista para este año, quedando luego obsoleta la respectiva anotación, esté justificada o no.

Transacciones con acciones propias de la sociedad: figura en la memoria, pág. 11 de la memoria, en la partida fondos propios. La venta de las 1039 acciones de autocartera (no hubo más), en Bolsa se produjo como sigue: 439 el 11.11.04 y 600 el 12.11.04..

Figura además en la página 18 de la memoria bajo "enajenación de acciones propias". No hubo compras.

Creemos, que a la CNMV le consta la dramática falta de profesionales (auditores y personal de auditoría y fiscalistas, así como contables) en las Islas Canarias, que de facto hacen inoperante la institución del Comité de Auditoría. Como pequeña empresa de escaso presupuesto no podemos ni exigir ni presionar: solo nos queda la posibilidad de rezar para que se cumplan los plazos que marca la Ley. Por otra parte: Los auditores y los fiscalistas cierran en Agosto y el personal está de vacaciones. Les estaría agradecido - articulando por escrito mis llamadas del 4 y del 5 de Agosto - si pudieran ampliarnos los plazos que requieren la intervención de estos profesionales hasta el 30.9.05. En cuanto a la rectificación de la información periódica no necesitaríamos más de 10 días hábiles.

*Anticipándoles las gracias le saluda
muy atentamente*

*Ø Correo
Ø Fax*



COMPañÍA DE INVERSIONES CINSA, S.A.
C/Américo Vespucio, 104
35214 Telde - Gran Canaria



CNMV
A atn. Sr. [illegible]
Fax: 91 5851527

Fecha: 27/09/05

Muy Sres. nuestros:

Adjunto les remitimos copia del informe especial que nos ha sido remitido. El original les será entregado en mano con ocasión de la reunión del día 29/09/05. En cuanto a las limitaciones al alcance que siguen vigentes reiteramos que esta forma social de GmbH & Co KG sólo conoce la "cuenta socio" y no participaciones que se puedan comprar y vender. Dicha cuenta ahora está a cero. Hemos intentado hacer una compraventa tal como nos ha pedido el auditor, en nuestra notaría alemana, con el resultado que esto no es posible. Así que hemos sugerido la posibilidad de convocar una Junta Universal de Anatecsa, en la cual se aprueba que CINSA (y dos socios españoles más) se salgan de la sociedad, habiéndoseles satisfecho el importe de su "cuenta socio", solicitando del Registro Mercantil la cancelación de dichos socios. Habitualmente estos acuerdos no se protocolizan pero pensamos que no va a haber problemas ni con el notario ni con el Registro. La protocolización se puede hacer en este mes de octubre.

Análisis Técnico: Aquí también se trata de un problema de forma, habiéndose reunido en una misma cuenta dos importes (489.663,81 de acciones en liquidación procedentes de accionistas minoritarios más un saldo, que CINSA tenía que cobrar). Habiéndose encontrado un comprador para citadas acciones y regularizado el saldo, sólo mi intervención quirúrgica y las vacaciones de agosto han impedido que esta compraventa se materializara en escritura pública, como el auditor ha reclamado. Dicha escritura pública está prevista para los próximos días. Nada más firmada pondremos a disposición del auditor la copia correspondiente.

Facturación de los gastos de gestión anuales (104.000 EU): El sistema del outsourcing para encargar la gestión de una empresa pequeña se practica en muchas partes. En la actualidad la gestión corre a cargo de García y Timermans SL, de Sta. Cruz de Tenerife, cuyo gerente acudirá a la Reunión. No entendemos el sentido de esta salvedad.

Incertidumbre fiscal: Nuestras declaraciones fiscales están hechas por fiscalistas especializados sin que la dirección intervenga en su confección. En estos momentos el tema está en fase de una inspección en la Agencia Tributaria. Dado que nuestro caso se trata de periodificación de provisiones que luego fueron recuperadas no esperamos contingencias significativas.

Préstamo museo: Se trata de un desglose en una cuenta sin incidencias ni relevancia económicas. Ya no subsiste como incertidumbre ni como saldo.

Aprovecho la ocasión para saludarles atentamente,

Heinz Peter Tornes

2

Luján Auditores 

INFORME ESPECIAL SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA, S.A.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 2005.

En relación con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsa de Valores, y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 85 y 82 de la Ley de Mercado de Valores y atendiendo a la carta remitida por dicha Comisión el 15 de julio de 2005, con registro de salida nº 2005032727, procedemos a realizar las contestaciones a las distintas salvedades por limitación al alcance y a las incertidumbres puestas de manifiesto en nuestro informe de auditoría de fecha 14 de junio de 2005 y relativo a las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2004.

Salvedades por limitación al alcance:

- Se pone de manifiesto en el informe: "Durante el presente ejercicio la Sociedad registra la baja de las participaciones de Anatecca Vermögensanlagen GmbH & CoKG, por importe de 1.227.100,51 €, no teniendo constancia expresa de la venta de las mismas, siendo asumidos dichos importes, por terceros vinculados con la Sociedad, efectuándose el cobro en el ejercicio 2005 en su totalidad".

Exponemos: No se nos ha documentado la venta de las mismas a la fecha del presente informe especial, por lo que mantenemos la salvedad expuesta en nuestro informe de auditoría de fecha 14 de junio de 2005.

- Se pone de manifiesto en el Informe: "Durante el ejercicio se traspasan las acciones que la entidad tenía en su inmovilizado financiero correspondiente a Análisis Técnico, S.A. por 489.663,81,- €, a la partida de deudores del activo

Pº Tomás Morales, 65
Esq. Obispo Encina, 11 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 29 31 20
Fax: 928 29 03 72
auditores@lujanat.com
www.lujanat.com

ejercicio 2003, el 29 de octubre de 2004, se ha minorado la base imponible del impuesto sobre sociedades en 1.131.400,39,- €, no facilitándose argumentos que soporten la disminución en 1.059.005,35 €.

3

Luján Auditores 

circulante, la cual registraba un saldo procedente del ejercicio anterior, por operaciones que adeudaba la misma Sociedad, de 464.808,-€, ambos importes estaban provisionados en su totalidad. Al cierre del ejercicio el saldo que adeuda Análisis Técnico, S.A., con posterioridad a estas operaciones, asciende a 1.042.679,98,-€, aplicándose en concepto de provisión la cantidad de 374.068,63,-€, sin que se nos haya justificado la veracidad de estas operaciones. Como hecho posterior y con fecha 14 de Junio de 2005, se nos facilita documento bancario por el que se hace efectivo el cobro de 1.042.679,98 -€.

Exponemos: Insistimos en la limitación al alcance expuesta en nuestro informe de auditoría de fecha 14 de Junio de 2005, dado que no hemos podido constatar la veracidad de dichas operaciones mediante documento soporte que la justifiquen, ni mediante procedimientos adicionales, pudiendo las mismas afectar a la imagen fiel de la entidad.

- Se pone de manifiesto en el informe: "La Sociedad incorpora como gasto del ejercicio la cantidad de 104.000,- €, justificando el mismo con facturas por servicios prestados por Odiser, S.A. de la que no tenemos evidencia expresa del origen de dicho servicio, manifestando los administradores que se corresponden con gastos de gestión."

Exponemos: Si bien se nos ha facilitado un contrato de prestación de servicios con las diferentes empresas vinculadas a uno de los administradores, no nos ha sido posible determinar la parte que pudiera corresponder a los servicios realmente prestados, en relación a la actividad de la entidad auditada.

Se pone de manifiesto en el informe: "Derivado de la presentación de la declaración complementaria por el impuesto sobre sociedades correspondientes al ejercicio 2003, el 29 de octubre de 2004, se ha minorado la base imponible del Impuesto sobre sociedades en 1.131.109,39,- €, no facilitándose argumentos que soporten la disminución en 1.059.665,35 €.

Pº Tomás Morales, 65
Esg. Obispo Encina, 11 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 29 31 20
Fax: 928 29 05 72
auditores@lujanat.com
www.lujanat.com

4

Luján Auditores 

Exponemos: La Sociedad aumentó en la base imponible del ejercicio 1.998 la cantidad de 600.062.845,- pesetas (3.606.450,33 €), importe que consideró no deducible, dado que provenía de provisiones de créditos a la mercantil vinculada ATV, S.A.. Durante los ejercicios 1997, 2001, 2002 y 2003, se aplicaron contablemente parte del importe provisionado a ingresos, el cual no fue objeto de disminución en las bases imponibles de los correspondientes impuestos. A la vista de los hechos, la Sociedad decide efectuar con fecha 29 de octubre de 2004 las liquidaciones complementarias de los ejercicios no prescritos disminuyendo las bases imponibles por las aplicaciones efectuadas en 2001 y 2002.

En la declaración-liquidación complementaria efectuada del ejercicio 2003, la Sociedad ha minorado la base imponible del Impuesto de Sociedades por un importe de 1.131.409,39€, de los cuales ha justificado la cantidad de 71.754,04 €. Sin embargo, no nos han facilitado argumentos que sirvan de soporte para la disminución restante. Por tanto, la limitación al alcance expuesta en nuestro Informe de auditoría, ascendería a un importe de 1.059.665,35 €.

Salvedad por Error en las cuentas anuales

- Se pone de manifiesto en el informe: " En el activo del balance punto 6 del Inmovilizado Financiero por importe de 1.000.000,-€, cuyo origen procede de la anotación contable efectuada el 30 de junio de 2003, proviene de cargar a la cuenta "Préstamo Museo" (ODISER, S.A.) con abono a la cuenta de un accionista y administrador de la entidad, Sr. Tornes, sin mediar transacción económica, devengando un interés del 5% anual."

Exponemos: La Sociedad nos facilita un contrato que pone de manifiesto la existencia de una "línea de crédito" donde CINSA pone a disposición de Odiser, S.A. 1.000.000,-€. A la vista del contrato facilitado por la entidad, y dado que no media transacción económica, no se justifica la existencia del registro contable en el Inmovilizado financiero de la entidad por dicha cuantía, debiendo en cualquier caso ser únicamente una mención en la memoria por la puesta a disposición del crédito.

Pº Tomás Morales, 65
Exq. Obispo Encina, 11 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 29 31 20
Fax: 928 29 05 72
auditores@lujanat.com

5

Luján Auditores 

En contestación al punto 5 de la carta remitida por la Comisión Nacional de Mercado de Valores, en donde nos piden que expresemos las razones de la no denegación de opinión manifestamos lo siguiente: No se considera que en el conjunto existieran razones para la denegación de opinión, en tanto que no todos los posibles ajustes que pudieran derivarse afectan a los resultados de la sociedad ni a los fondos propios de la misma, si bien, surgieron dudas en cuanto a su clasificación, estando estas delimitadas y alterando, en algún caso, la reclasificación entre distintas masas patrimoniales, como se puede deducir de lo expuesto en cada una de las explicaciones anteriores. En este sentido los auditores abundan en que a la vista de las explicaciones de la sociedad, completando la evidencia disponible a la emisión del informe (suficiente y competente), los posibles efectos netos sobre el patrimonio no supondrían en ningún caso una abstención de opinión u opinión adversa de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría (NTA) y el juicio del auditor que favorece dichas NTA.

LUJAN AUDITORES, S.L.
ROAC 90615



Teodoro Luján Ojeda
Socio-director

Pº Tomás Morales, 65
Esq. Obispo Encina, 11 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 29 31 20
Fax: 928 29 05 72
auditores@lujanat.com
www.lujanat.com